

REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES**Declaración de Bienes Patrimoniales y participación en Sociedades**

Elecciones Locales: Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo.
(B.O.E. nº 77 de 31 de marzo de 2015).

Corporación Año 2015 / 2019	<i>Fecha de anotación:</i> <i>Número de Registro:</i>
--	--

1	Datos del Declarante
Primer apellido:	MORENO
Segundo apellido:	DOMÍNGUEZ
Nombre:	ROSO

2	Cargo
Especifique la denominación exacta: CONCEJALA AYTO DE LA PALMA DEL CONDADO / 2º TTE ALCALDE	

3	Tipo de Declaración
----------	----------------------------

Señale con una X lo que proceda:
<input checked="" type="checkbox"/> Inicial
<input type="checkbox"/> Modificación (Variaciones de las circunstancias de hecho realizadas en el transcurso de dos meses desde que se ha producido la variación).
<input type="checkbox"/> Final (Declaración por cese en el cargo)

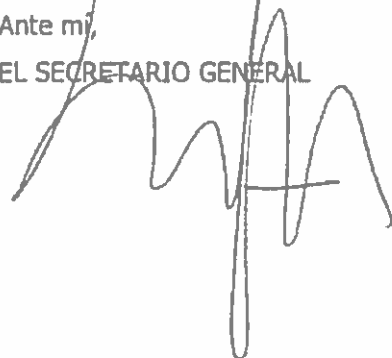
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Disposición Adicional novena de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, el/la Declarante, cuyos datos de identidad se consignan arriba, formula la presente Declaración de Bienes Patrimoniales y manifiesta bajo su responsabilidad que los datos son rigurosamente ciertos.

En La Palma del Condado a 24 de Junio de 2015



Fdo. RODOLFO MORENO DOMÍNGUEZ
(Nombre y Apellidos)

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL



4 Patrimonio Inmobiliario					
Clase ¹	Descripción	Municipio emplazamiento	Valor Catastral	% de participación	Fecha de Adquisición
	VIVIENDA FAMILIAR	LA PALMA DEL CONDADO	64.000 €	50	2007

Nada que declarar en este epígrafe

¹ Clase de bien: R: Rústico; U: Urbano

REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES

En La Palanca del Cardal a 24 de Junio de 2015

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Rodrigo Moreno Domínguez
(Nombre y Apellidos)

5 Depósitos en cuenta corriente, de ahorro u otros tipos de imposiciones a cuenta		
Clase	Entidad de Depósito	Saldo Medio
CUENTA CORRIENTE	BBVA	2.000 €
CUENTA CORRIENTE	LA CAIXA	500 €
CUENTA CORRIENTE	LA CAIXA	200 €
CUENTA CORRIENTE	UNICAJA	1.500 €

Nada que declarar en este epígrafe

En La Palanca del Cardal a 24 de Junio de 2015

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Rodrigo Moreno Domínguez
(Nombre y Apellidos)

6 Otro Patrimonio Mobiliario			
Clase	Denominación y objeto social	Porcentaje de participación	Fecha de adquisición o suscripción
Acciones y participaciones de todo tipo de sociedades e instituciones de carácter colectivo			
Seguros de Vida, Planes de Pensiones, Rentas Temporales y Vitalicias			
Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Otros Bienes Patrimoniales (derechos derivados de la propiedad intelectual, obligaciones de pago, etc.)			

Nada que declarar en este epígrafe

REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES

En La Palma del Río, a 24 de Junio de 2015

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. POCÓN MONENO DOMÍNGUEZ
(Nombre y Apellidos)

7 Vehículos		
Clase	Marca y Modelo o caballos fiscales	Fecha de Matriculación
COCHE	SEAT ALTEA	2005

Nada que declarar en este epígrafe

8 Deudas		
Descripción		Valor
HIPOTECA "LA CAIXA"		121.000 €
PRÉSTAMO PERSONAL "MOTOR" BBVA		12.500 €
ICO EMPRESA "BBVA"		3.000 €

9 Liquidaciones impuestos sobre la Renta y, en su caso, Sociedades y Patrimonio ²		
Clase	Ejercicio	Base imponible
Impuesto Renta Personas Físicas		General [455]
		Ahorro [465]
Impuesto de Sociedades		[552]
Patrimonio		

Nada que declarar en este epígrafe

En La Palma del Condado, a 24 de Junio de 2015

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Rolito MORENO DOMÍNGUEZ
(Nombre y Apellidos)

² Los /las Diputados/as aportarán junto con las Declaraciones iniciales y las de cese, así como anualmente, una copia de la última declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre la Renta, Patrimonio (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 4/2008 de 23 de diciembre, en este momento no es preciso, para los sujetos pasivos de este impuesto, presentar declaración o prácticas de autoliquidación del mismo), y en su caso Sociedades que haya tenido obligación de presentar el declarante ante la administración tributaria. Las declaraciones anuales se presentarán en el improrrogable plazo de tres meses desde la conclusión de los términos legalmente establecidos para su presentación.